ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 7/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los quince días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las 8:25 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 749/2013**, de fecha 02/09/2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal, Jefe de Gabinete.
Abg. Almir Amaral Flores, Secretario de Gobierno.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 14/11/2013.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: VALEPAR S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones, cabe resaltar que como se trata de un procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, no existe la necesidad de contar con más de 1 (una) oferta para realizar la apertura correspondiente, además de traer a colación que se ha invitado mediante nota a los siguientes potenciales oferentes:

RUC	Razón Social	Teléfonos	Correo electrónico
707166	LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ	273713/971802242	ingluisgon@hotmail.com
1228759	HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ	271322/0971-810880	inghugoromero@hotmail.com
1879146	EDGAR MANUEL RUIZ CANDIA		
536303	ARNALDO SANTIAGO ALVARENGA ARAUJO	72488	rempu6@hotmail.com
668753	MARCIA LUCILA GUTIERREZ OLAZAR		
1153657	VICTOR CESAR APESTEGUI MENDOZA	554578	SILVIORESQUIN@HOTMAIL.COM

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

ELTON FERREIRA
ABOGADO

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

VALEPAR S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 24.0016.11567 extendida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 3, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante como ACTIVO en constancia SIPE.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante como ACTIVO en constancia SIPE.	CUMPLE

CONSTANCIA SIPE Nº emitida en fecha 14/11/2013.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa:

VALEPAR S.A., CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa VALEPAR S.A., conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 14/11/2013. Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, el Comité ha analizado el contenido de los formularios que componen la oferta y se ha verificado fehacientemente la CAPACIDAD TÉCNICA del oferente para ejecutar el contrato, situación que se detalla en el cuadro a continuación:

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	SITUACIÓN	OBS.
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Obrante en foja 10, Banco Nacional de Fomento.	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	A entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	ACTIVOS en Constancia SIPE.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	Obrantes en fojas del 28 al 31, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada		
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Obrantes en fojas del 32 al 35, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		
iii. Como mínimo deberá contar con un Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.		
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.		
i. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica, los equipos serán cedidos en alquiler por el Ing. Miguel Vicente Zárate.	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica, equipos alquilados.	CUMPLE
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Obrante en foja 11, a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Obrante en fojas del 36 al 40, verificado y a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2010 – 2011 – 2012) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
VALEPAR S.A.	10	0.15	20	CUMPLE

Posterior al análisis de los documentos que componen la oferta, se han analizado el cumplimiento de las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos. Ante esta situación, la oferta presentada por la empresa VALEPAR S.A., queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

IELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	SERVICIO	MONTO
VALEPAR S.A.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL	Gs. 298.871.300 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones, ochocientos setenta y un mil trescientos)

Finalmente, en fecha 15/11/2013, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal
Miembro Comité de Evaluación

MELITON FERREIRA
ABOGADO
Mat. 3.055

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Almir Amaral Flores
Miembro Comité de Evaluación